

PLENO MUNICIPAL N° 11/99

ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA EL DÍA **7 DE JULIO DE 1999**.

ASISTENTES :

ALCALDE-PRESIDENTE: D^a Ana Urchueguía Asensio. (PSE-EE-PSOE)

TENIENTES DE ALCALDE: D. Froilán Elespe Inciarte. (PSE-EE-PSOE)
D. Julio Legaz Heras. (PSE-EE-PSOE)
D^a Jone Altuna Garmendia. (PSE-EE-PSOE)
D. Alejandro Herrero Herrero. (PSE-EE-PSOE)
D. José Ángel Encinas Rovalo. (PP)

CONCEJALES: D. Carlos García Velasco. (PSE-EE-PSOE)
D. Ángel M^a Vicente Prieto. (PSE-EE-PSOE)
D^a María Luisa Zubiri Bustillo (PSE-EE-PSOE)
D. Martín Moreno García. (PSE-EE-PSOE)
D. Xabier Elizondo Lasarte (E.H.)
D^a Airoa Zulaika Soroa (E.H.)
D. Zigor Iriondo Yarza. (E.H.)
D. Mikel Munduate Artola (E.H.)
D^a Nekane Larzabal Oronoz (EA/EAJ-PNV)
D. José M. Irurzun Ezkurdia (EA/EAJ-PNV)
D. Jesús Elizegi Zuñiga (EA/EAJ-PNV)

SECRETARIO: D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi.

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, siendo las 12:00 horas del día 7 de julio de 1999, previa citación al efecto, se reunió el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcalde D^a. Ana Urchueguía Asensio, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales que arriba se relacionan, y asistidos de mí, el Secretario D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi, para tomar los acuerdos que luego se dirán.

Existiendo “quórum” suficiente para la constitución del Pleno, la Sra. Alcalde declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A. TOMA DE POSESIÓN DE CONCEJALES ELECTOS QUE NO LO HAYAN HECHO EN LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA CORPORACIÓN.

El Sr. Secretario da cuenta de que en la sesión de Constitución del Ayuntamiento celebrada el pasado 3 de Julio de 1999 no asistió la Concejala electa por Euskal Herritarrok en las pasadas Elecciones Municipales celebradas el día 13 de Junio, D^a Aiora Zulaika Soroa y que en esta sesión se encuentra presente en la Sala.

Seguidamente el Sr. Secretario da cuenta de que la citada Concejala ha efectuado la declaración de sus bienes y actividades y da lectura a la credencial acreditativa de la personalidad de la Concejala electa D^a. Aiora Zulaika Soroa que coincide con la certificación que remitió a este Ayuntamiento la Junta Electoral de Zona, resultando conforme. A continuación a pregunta del Sr. Secretario si presta el juramento o promesa legalmente previsto manifiesta “Bai, Legearen aginduz”. La Sra. Alcalde le da posesión del cargo, pasando a formar parte de la Corporación.

2.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE GOBIERNO.

Se da cuenta de haberse dictado una resolución de Alcaldía del siguiente contenido literal:

“DECRETO: En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, a 6 de Julio de 1999.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 41.3 y 53.2 del Real Decreto 2.58/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

HE RESUELTO:

Primero: *Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de Lasarte-Oria a los siguientes Sres. Concejales:*

| | |
|--|-------------------------------------|
| <i>D. Froilán Elespe Inciarte</i> | <i>Perteneciente al PSE-EE-PSOE</i> |
| <i>D. Julio Legaz Heras</i> | <i>Perteneciente al PSE-EE-PSOE</i> |
| <i>D^a Jone Altuna Garmendia</i> | <i>Perteneciente al PSE-EE-PSOE</i> |
| <i>D. Alejandro Herrero Herrero</i> | <i>Perteneciente al PSE-EE-PSOE</i> |
| <i>D. José Ángel Encinas Róvalo</i> | <i>Perteneciente al PP</i> |

Todos ellos con representación en este Ayuntamiento con las atribuciones y prerrogativas que le confiere la normativa local vigente.

Segundo: *Comuníquese esta Resolución a los Concejales interesados; dése cuenta de la misma al Ayuntamiento Pleno en la primera reunión que se celebre y publíquese en extracto, en el Boletín Oficial de la Provincia.*

Tercero: *La presente Resolución debe transcribirse en el libro de Resoluciones de la Alcaldía. Tendrá efectividad a partir del día siguiente al de su fecha.*

Lo manda y firma la Sra. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, Dña. Ana Urchueguía Asensio, de lo que yo el Secretario General, certifico.”

Interviene el Sr. Elizondo quien en euskera manifiesta que cree que la Comisión de Gobierno tiene que estar representada proporcionalmente por lo que representa el mapa político de Lasarte-Oria. Tendría que estar representada proporcionalmente por todas las fuerzas.

Posteriormente toma la palabra la Sra. Alcalde, para manifestar que como todos saben es una resolución de Alcaldía que se pone en conocimiento del Pleno y que no pasa a votación ya que el nombramiento de los Tenientes de Alcalde es facultad de la Alcaldía. Indica al Sr. Elizondo que esa es solo su opinión que constará en acta.

La Corporación queda enterada.

3.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE LOS TENIENTES DE ALCALDE.

La Sra. Alcalde da cuenta de haberse dictado una resolución de Alcaldía del siguiente contenido literal:

*“**DECRETO:** En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, a 6 de Julio de 1999.*

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 41.3 y 52.2 del Real Decreto 2.58/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

HE RESUELTO:

Primero: Nombrar Tenientes de Alcalde, con las atribuciones y prerrogativas que les concede la normativa local vigente, y por el orden que se cita a los siguientes corporativos:

| | |
|-------------------------------------|--|
| <i>Primer Teniente de Alcalde:</i> | <i>D. Froilán Elespe Inciarte</i> |
| <i>Segundo Teniente de Alcalde:</i> | <i>D. Julio Legaz Heras.</i> |
| <i>Tercer Teniente de Alcalde:</i> | <i>D^a Jone Altuna Garmendia</i> |
| <i>Cuarto Teniente de Alcalde:</i> | <i>D. Alejandro Herrero Herrero</i> |
| <i>Quinto Teniente de Alcalde:</i> | <i>D. José Ángel Encinas Róvalo</i> |

Segundo: Comunicar esta Resolución a los Concejales interesados; dése cuenta de la misma al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre y publíquese, en extracto, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero: Los Tenientes de Alcalde sustituyen por el orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad al Alcalde.

Cuarto: La presente Resolución debe transcribirse en el libro de Resoluciones de la Alcaldía y tendrá efectividad a partir del día siguiente al de la fecha.

Lo manda y firma la Sra. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, Dña. Ana Urchueguía Asensio, de lo que yo el Secretario General, certifico.”

El Pleno queda enterado.

4.- RÉGIMEN DE SESIONES DEL PLENO Y DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO.

A este respecto, la Alcaldía propone celebrar las sesiones del Pleno y de la Comisión de Gobierno en los días y horas siguientes:

Plenos Ordinarios:

Cada dos meses, el tercer miércoles de mes a las nueve horas, comenzando a partir de septiembre, con la advertencia de que si coincidiese en día festivo o puente se trasladará al miércoles posterior.

Plenos Extraordinarios:

Siempre que sea necesario.

Comisión de Gobierno:

Se celebrarán sesiones ordinarias el primer y tercer lunes de cada mes a las once horas y las extraordinarias y las urgentes cuando con tal carácter sean convocadas por el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 del R.O.F. (Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.)

A continuación toma la palabra el Sr. Elizondo quien en euskera manifiesta que las sesiones de Pleno deberían ser por la tarde para poder haber más asistencia de público y que la gente participase. Que ellos están trabajando y que no pueden asistir muchas veces por la mañana.

La Sra. Alcalde manifiesta que según la experiencia de los últimos cuatro años, por la tarde, algunos son testigos, no viene nadie al Pleno de las 19 horas; incluso cuando se han realizado los extraordinarios por la mañana ha venido más gente. Recuerda a los Corporativos que según la Ley, por ser cargos públicos tienen derecho a salir del puesto de trabajo en los momentos que sea necesario para acudir a las sesiones. Así mismo les recuerda que tienen una asignación por grupos políticos y por cargo de Concejal, que también son retribuciones; en este momento por asistencia tanto a las Comisiones Informativas como al Pleno. Como ya dijo en la toma de posesión, entiende que hay que dar mayor agilidad en la Administración.

La Sra. Larzabal manifiesta que les parece aceptable pasar de un período trimestral a uno bimensual, en los Plenos Ordinarios, pero que les gustaría que el horario fuera más asequible para el público. Que la explicación que la Alcalde ha dado es suficiente pero que desean que conste en acta.

La Sra. Alcalde les responde que efectivamente constará en acta pero que entiende que hay que dar mayor agilidad a la Administración, como lo dijo en la toma de posesión. Que aquí siempre se ha asistido para temas muy puntuales. Además la mayoría de los Ayuntamientos, según le consta, los realizan por la mañana. Se supone que la participación es exactamente la

misma y recordar que en los Plenos Municipales no hay participación activa de los ciudadanos sino en aquellas Comisiones Informativas que son Cultura, Deporte, Educación etc. que afecta más al conjunto de temas o festejos. En los Plenos Municipales no se puede participar, sino asistir y escuchar. Si es que estamos hablando de participación.

Los concejales de Euskal Herritarrok proponen que los Plenos se realicen todos los meses y por la tarde. Piensan que da más oportunidades de asistencia tanto a los ciudadanos, como a los concejales.

Seguidamente se pasa a votación la propuesta de EH, quedando rechazada con cuatro votos a favor (4 EH), diez en contra (9 PSE-EE-PSOE, 1 PP) y tres abstenciones (3 EA/EAJ-PNV).

Posteriormente se pasa a votación la propuesta de Alcaldía, quedando aprobada la propuesta con diez votos a favor (9 PSE-EE-PSOE, 1 PP), cuatro en contra (4 EH) y tres abstenciones (3 EA/EAJ-PNV).

5.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS, DE SUS INTEGRANTES, PORTAVOCES Y SUSTITUTOS DE ESTOS EN SU CASO.

A continuación por los distintos grupos se da cuenta de su constitución mediante la integración en cada uno de ellos de los corporativos que han resultado electos por cada una de las candidaturas, designando portavoces de cada uno de ellos a los siguientes:

Grupo del PSE-EE-PSOE:

- Portavoz: D. Froilán Elespe Inciarte.
- Sustituto: D^a Jone Altuna Garmendia.

Grupo de EH:

- Portavoz: D. Xabier Elizondo Lasarte.
- Sustituto: D. Mikel Munduate Artola.

Grupo coalición EA/EAJ-PNV:

- Portavoz: D^a Nekane Larzabal Oronoz.
- Sustituto: D. José Miguel Irurzun Ezkurdia.

El Partido Popular no constituye grupo político al estar formado por un único concejal.

La Corporación queda enterada.

6.- COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

La Sra. Alcalde da lectura a su propuesta de constitución de Comisiones Informativas. Manifiesta que como dijo en la toma de posesión lo que se pretende es agilizar la Administración Municipal y en ese sentido en la propuesta se han agrupado áreas bastante ligadas entre sí y que antes funcionaban como comisiones informativas.

Las comisiones informativas propuestas son las siguientes:

- Obras, Urbanismo y Gestión Municipal
- Economía y Hacienda
- Servicios Sociales
- Sanidad, Consumo, Comercio y Medio Ambiente.
- Servicios Públicos
- Régimen Interior (Personal, Policía Municipal, Organización y ENBA)
- Cultura y Educación
- Juventud, Festejos y Deportes
- Euskera

Todas las Comisiones Informativas estarían integradas por el número de miembros de cada grupo político que a continuación se detallan:

- 5 PSE-EE-PSOE
- 2 EH
- 1 EA/EAJ-PNV
- 1 PP

La Sra. Larzabal manifiesta que no han recibido noticia de la propuesta de formación de las nuevas comisiones, por lo que no pueden formular propuesta de los concejales de su grupo que formaran parte de cada una de ellas.

La Sra. Alcalde le responde que tienen tiempo hasta el próximo viernes para dar el nombre de los miembros de cada Comisión.

A propuesta de la Alcaldía-Presidencia y de los Portavoces de los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento, se acuerda, con diez votos a favor (9 PSE-EE-PSOE, 1 PP), ningún voto en contra y siete abstenciones (4 EH, 3 EA/EAJ-PNV) que quedan constituidas las Comisiones Informativas que más abajo se indican, que se reunirán con la periodicidad que se señala y a las que se integran los miembros que se indican:

La Sra. Alcalde es Presidente nato de todas las Comisiones.

- **COMISIÓN DE OBRAS, URBANISMO Y GESTIÓN MUNICIPAL:** A reunirse el primer LUNES de cada mes, a las 13 horas.

Presidente: D. Froilán Elespe Inciarte
Presidente suplente D^a Ana Urchueguía Asensio
Vocales P.S.E.-EE.-P.S.O.E.: D. Julio Legaz Heras
D. Carlos García Velasco
D. Ángel M^a Vicente Prieto
D. Alejandro Herrero Herrero
Vocales suplentes: D^a Marisa Zubiri Bustillo
D. Martín Moreno García
D^a Jone Altuna Garmendia
Vocal del P.P.: D. José Ángel Encinas Róvalo

- **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA:** A reunirse el 1er lunes de cada mes a las 10:00 horas.

Presidente: D^a Ana Urchueguía Asensio
Presidente suplente: D. Froilán Elespe Inciarte
Vocales P.S.E.-E.E.-P.S.O.E.: D. Froilán Elespe Inciarte
D. Julio Legaz Heras
D. Carlos García Velasco
D. Alejandro Herrero Herrero
Vocales suplentes: D^a Marisa Zubiri Bustillo
D. Ángel M^a Vicente Prieto
D^a Jone Altuna Garmendia
Vocal del P.P.: D. José Ángel Encinas Róvalo

- **COMISIÓN DE SERVICIOS SOCIALES:** A reunirse el 2º y 4º viernes de cada mes a las 10:00 horas.

Presidente: D^a Marisa Zubiri Bustillo
Presidente suplente: D^a Ana Urchueguía Asensio
Vocales P.S.E.-EE.-P.S.O.E.: D. Froilán Elespe Inciarte
D. Carlos García Velasco
D. Julio Legaz Heras
D. Ángel M^a Vicente Prieto
Vocales suplentes: D. Alejandro Herrero Herrero
D. Martín Moreno García
D^a Jone Altuna Garmendia
Vocal del P.P.: D. José Ángel Encinas Róvalo

- **COMISIÓN DE SANIDAD, CONSUMO, COMERCIO Y MEDIO AMBIENTE:** A reunirse el 2º jueves de cada mes a las 13:00 horas.

Presidente: D. Martín Moreno García
Presidente suplente: D. Froilán Elespe Inciarte
Vocales P.S.E.-E.E.-P.S.O.E.: D^a Marisa Zubiri Bustillo
D. Julio Legaz Heras
D. Carlos García Velasco
D. Ángel M^a Vicente Prieto
Vocales suplentes: D. Alejandro Herrero Herrero
D^a Jone Altuna Garmendia
Vocal del P.P.: D. José Ángel Encinas Róvalo

- **COMISIÓN SERVICIOS PÚBLICOS:** A reunirse el 3er viernes de cada mes a las 10:00 horas

Presidente: D. Julio Legaz Heras
Presidente suplente: D^a Ana Urchueguía Asensio
Vocales de P.S.E.-E.E.-P.S.O.E.: D. Alejandro Herrero Herrero
D. Froilán Elespe Inciarte
D. Carlos García Velasco
D. Ángel M^a Vicente Prieto
Vocales suplentes: D^a Marisa Zubiri Bustillo
D. Jone Altuna Garmendia
D. Martín Moreno García
Vocal del P.P.: D. José Ángel Encinas Róvalo

- **COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR:** A reunirse el 1er y 3er martes de cada mes a las 11:00 horas.

Presidente: D. José Ángel Encinas Róvalo
Presidente suplente: D. Froilán Elespe Inciarte
Vocales del P.S.E.-E.E.- P.S.O.E.: D. Froilán Elespe Inciarte
D. Alejandro Herrero Herrero
D. Julio Legaz Heras
D. Carlos García Velasco
D. Ángel M^a Vicente Prieto
Vocales suplentes: D^a Marisa Zubiri Bustillo
D. Martín Moreno García
D^a Jone Altuna Garmendia
Vocal del P.P.: D. José Ángel Encinas Róvalo

COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN: A reunirse el 1er y 3er lunes de cada mes a las 19:00 horas.

| | |
|-----------------------------------|--|
| Presidente: | D ^a Jone Altuna Garmendia |
| Presidente suplente: | D. Ángel M ^a Vicente Prieto |
| Vocales del P.S.E.-E.E.-P.S.O.E.: | D. Ángel M ^a Vicente Prieto D. Martín Moreno García D. Carlos García Velasco D ^a Marisa Zubiri Bustillo |
| Vocales suplentes : | D. Froilán Elespe Inciarte D. Julio Legaz Heras D. Alejandro Herrero Herrero |
| Vocal del P.P.: | D. José Ángel Encinas Róvalo |

- **COMISIÓN DE JUVENTUD, FESTEJOS Y DEPORTES:** A reunirse el 1er y 3er martes de cada mes a las 19:00 horas

| | |
|-------------------------------|--|
| Presidente: | D. Ángel M ^a . Vicente Prieto |
| Presidente suplente: | D ^a Jone Altuna Garmendia |
| Vocales P.S.E.-E.E.-P.S.O.E.: | D ^a Jone Altuna Garmendia D. Martín Moreno García D. Carlos García Velasco D ^a Marisa Zubiri Bustillo |
| Vocales suplentes: | D. Froilán Elespe Inciarte D. Julio Legaz Heras D. Alejandro Herrero Herrero |
| Vocal del P.P.: | D. José Ángel Encinas Róvalo |

- **COMISIÓN DE EUSKARA:** A reunirse el 2º y 4º martes de cada mes a las 19:00 horas.

| | |
|-------------------------------|---|
| Presidente: | D ^a Nekane Larzabal Oronoz |
| Presidente suplente: | Compañero a decidir por su grupo |
| Vocales P.S.E.-E.E.-P.S.O.E.: | D ^a Jone Altuna Garmendia D. Ángel María Vicente Prieto D ^a Marisa Zubiri Bustillo D. Martín Moreno García D. Froilán Elespe Inciarte |
| Vocales suplentes: | D. Julio Legaz Heras D. Carlos García Velasco D. Alejandro Herrero Herrero |
| Vocal del P.P.: | D. José Ángel Encinas Róvalo |

- **COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS:** A reunirse siempre que sea necesario.

| | |
|-----------------------------------|--|
| Presidente: | D ^a Ana Urchueguía Asensio |
| Presidente suplente: | D. Froilán Elespe Inciarte |
| Vocales del P.S.E.-E.E.-P.S.O.E.: | D. Froilán Elespe Inciarte |
| | D. Julio Legaz Heras |
| | D. Carlos García Velasco |
| | D. Alejandro Herrero Herrero |
| Vocales suplentes: | D ^a Marisa Zubiri Bustillo |
| | D. Ángel M ^a Vicente Prieto |
| | D ^a Jone Altuna Garmendia |
| Vocal del P.P.: | D. José Ángel Encinas Róvalo |

Los grupos que no han designado sus representantes tendrán plazo hasta el próximo día 9 inclusive para presentar escrito en la Secretaría General del Ayuntamiento de cual es la designación de sus miembros para cada una de las comisiones, dándose cuenta de ello al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión.

Seguidamente se pasa a constituir la Junta de Portavoces, que queda constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE: D^a Ana Urchueguía Asensio

Portavoz PSE-EE-PSOE: D.Froilán Elespe

Suplente: D^a Jone Altuna

Portavoz E.H.: D. Xabier Elizondo Lasarte

Suplente: D. Mikel Munduate

Portavoz EA/EAJ-PNV: D^a Nekane Larzabal

Suplente: D. José Miguel Irurzun

Portavoz PP: D. José Ángel Encinas Róvalo

7.- NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN TODA CLASE DE ÓRGANOS COLEGIADOS EN QUE DEBE ESTAR REPRESENTADA.

La Sra. Alcalde formula a este respecto la siguiente propuesta:

| | <u>VOCALES</u> | <u>SUPLENTES</u> |
|----------------------------------|--|--|
| Man. San Marcos Behemendi | Julio Legaz y Carlos García Julio Legaz | Froilán Elespe y Ángel M ^a Vicente Carlos García |
| Man. Añarbe | Ana Urchueguía y Carlos García | |
| Industrialdea | Ana Urchueguía y Carlos García | |

| | | |
|----------------------|--------------------------------|----------------|
| Kutxa | Ana Urchueguía y Carlos García | |
| Euskal-Fondoa | Ana Urchueguía | Froilán Elespe |
| Elkarkidetza | José Ángel Encinas | Froilán Elespe |

REPRESENTANTES CONSEJOS ESCOLARES

| | | |
|--------------------------------|------------------------------|---------------|
| Oztaran | Martín Moreno | Marisa Zubiri |
| Sasoeta-Zumaburu | Carlos García | |
| Garaikoetxea-Landaberri | Ángel M ^a Vicente | |
| Instituto | Alejandro Herrero | |

Toma la palabra el Sr. Elizondo para manifestar que su grupo entiende que todos los grupos municipales tienen que estar representados y que ellos tienen una propuesta, que es la siguiente:

Mankomunitateak:

- Añarbe: Xabier Elizondo eta Aiora Zulaika
- San Marcos: Zigor Iriondo eta Mikel Munduate

Instituzioak:

- Behemendi: Xabier Elizondo
- Euskal Fondoa: Aiora Zulaika
- Industrialdea: Zigor Iriondo eta Mikel Munduate

Kontseju eskolarrak:

- Landaberri: Xabier Elizondo
- Oztaran: Aiora Zulaika
- Sasoeta-Zumaburu-Kaxkarro: Zigor Iriondo
- Institutoa: Mikel Munduate

Beste Organoak:

- Elkarkidetza: Xabier Elizondo eta Aiora Zulaika
- Segurtasun eta garbiketa komitea: Zigor Iriondo eta Mikel Munduate.

Seguidamente se pasa a votación la propuesta presentada por Euskal Herritarrok con el siguiente resultado: cuatro votos a favor (4 EH), diez en contra (9 PSE-EE-PSOE, 1 PP) y tres abstenciones (3 EA/EAJ-PNV).

Posteriormente se vota la propuesta de Alcaldía, quedando aprobada esta con diez votos a favor (9 PSE-EE-PSOE, 1 PP), cuatro en contra (4 EH) y tres abstenciones (3 EA/EAJ-PNV).

En consecuencia quedan nombrados representantes de la Corporación en toda clase de órganos colegiados en el que ésta debe estar representada los corporativos que a continuación se detallan para cada uno de ellos:

| | <u>TITULAR</u> | <u>SUPLENTE</u> |
|-------------------------------|---|--|
| <u>Man. San Marcos</u> | D. Julio Legaz Heras D. Carlos García Velasco | D. Froilán Elespe Inciarte D. Ángel M ^a Vicente Prieto |
| <u>Behemendi</u> | D. Julio Legaz Heras | D. Carlos García Velasco |
| <u>Man. Añarbe</u> | D ^a Ana Urchueguía Asensio D. Carlos García Velasco | |
| <u>Industrialdea</u> | D ^a Ana Urchueguía Asensio D. Carlos García Velasco | |
| <u>Kutxa</u> | D ^a Ana Urchueguía Asensio D. Carlos García Velasco | |
| <u>Euskal-Fondoa</u> | D ^a Ana Urchueguía Asensio | D. Froilán Elespe Inciarte |
| <u>Elkarkidetza</u> | D. José Ángel Encinas Róvalo | D. Froilán Elespe Inciarte |

REPRESENTANTES CONSEJOS ESCOLARES

| | | |
|---------------------------------------|--|---------------------------------------|
| <u>Oztaran</u> | D. Martín Moreno García | D ^a Marisa Zubiri Bustillo |
| <u>Sasoeta-Zumaburu</u> | D. Carlos García Velasco | |
| <u>Garaikoetxea-Landaberri</u> | D. Ángel M ^a Vicente Prieto | |
| <u>Instituto</u> | D. Alejandro Herrero Herrero | |

8.- PROPUESTA SOBRE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS POR EL PLENO MUNICIPAL EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de Alcaldía relativa a la **Delegación de competencia del Ayuntamiento Pleno en la Comisión de Gobierno**, cuyo contenido literal es el siguiente:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de junio de 1995, acordó delegar en la Comisión de Gobierno una serie de atribuciones o facultades que a él le correspondían.

La Ley 11/1999, del 21 de abril modificó la Ley 7/1985 del 22 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Esta Ley modificadora tiene su fundamento en las bases para la negociación del acuerdo para el desarrollo del pacto local entre sus criterios prima la consecución de una mayor eficacia en el funcionamiento del respectivo Ayuntamiento. Como contrapartida, se refuerzan las funciones de control por parte del Pleno de la Corporación mediante una mayor frecuencia de sus sesiones ordinarias y el establecimiento con carácter preceptivo de los órganos de estudio, informe y seguimiento de la gestión del resto de órganos de gobierno.

Esta Alcaldía con el único objetivo de lograr una mayor eficacia y celeridad en el actuar de este Ayuntamiento y conseguir con ello, a la mayor brevedad y en las mejores condiciones las justas pretensiones que frente al mismo se plantean por los ciudadanos y salvando en todo caso las funciones de control tanto del Pleno como de las Comisiones Informativas, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- *Delegar en la Comisión de Gobierno las siguientes funciones que a él le corresponden:*

- a) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencias plenaria.
- b) La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.
- c) La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto - salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior -, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- d) Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto y en cualquier caso los 1.000.000.000 de pesetas, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio y , en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letra.

- e) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los Presupuestos.
- f) La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en todo caso, cuando sea superior a 500.000.000 de pesetas, así como las enajenaciones patrimoniales en los siguientes supuestos:
 - f.1.- Cuando se trate de bienes inmuebles o de bienes muebles que estén declarados de valor histórico o artístico, y no estén previstas en el Presupuesto.
 - f.2.- Cuando estando previstas en el Presupuesto, superen los mismos porcentajes y cuantías indicados para las adquisiciones de bienes.
- g) Las demás que expresamente le confieran las Leyes actualmente en vigor o las que en el futuro pudieran promulgarse.

Segundo.- En cualquier caso no se delegan aquellas facultades, competencias o atribuciones cuya aprobación exige una mayoría especial y aquellas otras que sean indelegables por mandato legal.

La Sra. Alcalde manifiesta que ha habido una modificación en la Ley como consecuencia del denominado Pacto Local. Esta modificación ha modificado las competencias de la Alcaldía y del Pleno de la corporación, reforzando la figura del Alcalde y otorgando más medios de control a la corporación.

Su propuesta se basa en los criterios que han dado lugar al Pacto Local, con respecto a la Ley.

Se pasa a votación la propuesta de Alcaldía, quedando aprobada con el siguiente resultado: diez votos a favor (9 PSE-EE-PSOE, 1 PP), cuatro en contra (4 EH) y tres abstenciones (3 EA/EAJ-PNV).

La Sra. Larzabal interviene manifestando que se han abstenido por estar en discrepancia con algunos puntos, ya que entienden que sería más adecuado la participación de todos los grupos en los órganos de gestión teniendo en cuenta que esta mayoría ha surgido de las urnas, pero que respetan estas decisiones dentro de la mayoría y de la legalidad.

El Sr. Elizondo manifiesta en Euskera que en amparo de la Ley se hace una cosa y se quita competencias al Pleno y se dan a las comisiones. Creen que al Pleno habría que darle competencias y no quitárselas, para que resultase abierto y participativo.

La Sra. Alcalde manifiesta que el día 13 de junio se dieron unos resultados, como consecuencia de la voluntad expresada por los ciudadanos. La participación está en función de lo que marca la Ley. Todos los grupos políticos pueden participar en las Comisiones Informativas y plantear sus propuestas. Pero para eso hay que asistir, hay que informarse,

mirar expedientes etc. Las propuestas de Alcaldía que se han presentado aquí se han ajustado a la legalidad, siempre lo ha hecho así. Si no fuera así, los Técnicos Municipales en este caso el Sr. Interventor y el Sr. Secretario me hubieran hecho un informe de ilegalidad. La legalidad no se está rozando en absoluto. Está de acuerdo con los criterios del Pacto Local cuyo resultado ha sido aprobado en el Parlamento, y parece ser que apoyado por todos los partidos políticos y no ha habido ningún tipo de problema. Que ella todavía no conoce a fondo cuales han sido las competencias del Alcalde que han sido reforzadas, pero cree que son muy importantes. Durante Campaña Electoral todos dicen que quieren dar agilidad a la Administración, que quieren que esta sea funcional... pero luego a la hora de la práctica se hacen propuestas que la hacen más burocrática, llegando a veces a paralizarla. Entiende que la propuesta formulada tiene como fin agilizar el funcionamiento del Ayuntamiento. Los Corporativos en las Comisiones Informativas y en el Pleno Ordinario podrán solicitar las informaciones que crean oportunas, en ejercicio de la mayor capacidad de control otorgado por la Ley modificadora a esos órganos.

9.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE CORPORATIVOS LIBERADOS.

Por la Sra. Alcalde se da lectura a la propuesta de Alcaldía relativa a corporativos liberados, cuyo contenido literal es el siguiente:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Vistas las necesidades cada vez mayores de que los asuntos municipales tengan un seguimiento más directo por miembros de los órganos de gobierno de este Ayuntamiento, especialmente del Departamento de Servicios Sociales, esta Alcaldía tiene a bien proponer al Pleno de la Corporación adopte el siguiente acuerdo:

- 1º.- *El Pleno de la Corporación autoriza la modificación presupuestaria necesaria, a fin de que por la Alcaldía de este Ayuntamiento pueda adoptar los acuerdos que considere necesarios para la liberación de concejales modificando alguno de los actuales, en las siguientes condiciones:*
 - *Un concejal media jornada, nivel 20 del ARCEPAFE (sustituyendo a uno anterior del nivel 19 contemplado en el presupuesto)*
 - *Un concejal jornada completa, nivel 13 del ARCEPAFE (sustituyendo a uno anterior de nivel 19 media jornada, contemplado en el presupuesto).*

El Sr. Elizondo pregunta quienes serían los liberados. Si es que no se podría facilitar la información.

La Sra. Alcalde le responde que no. Que eso lo decide ella.

La Sra. Larzabal pide aclaración sobre cuantos son los liberados y pregunta en qué áreas van a estar las personas liberadas.

La Sra. Alcalde le responde que el presupuesto de 1999 contempla liberación del Alcalde, del Teniente de Alcalde y de tres corporativos. De esos cinco corporativos se modifican los niveles de dos. Uno de media jornada, de 19 a nivel 20 y otro que tenía media jornada nivel 19 pasa a tener jornada completa a nivel 13. Una es la de Servicios Sociales, a jornada completa y la otra se decidirá.

Se pasa a votación quedando aprobada la propuesta con diez votos a favor (9 PSE-EE-PSOE, 1 PP), cuatro votos en contra (4 EH) y tres abstenciones (3 EA/EAJ-PNV).

Toma la palabra la Sra. Alcalde y manifiesta que se tiene que tener en cuenta que la Alcaldía tiene una serie de facultades marcadas por la Ley. Algunas son delegables y otras indelegables. Y esa es una de las funciones que tiene la responsabilidad de Alcaldía. En este caso como en los anteriores lo que ha procurado es lograr una agilización en la administración y reutilizar los recursos de acuerdo con las necesidades municipales en función de las áreas y de la responsabilidad. Hay dos áreas que se refuerzan, una al integrarse en Deportes con Juventud y Festejos y otra es la de Personal que se pretende que realice una mayor profundización en los distintos temas. Por otra parte, Servicios Sociales es un área donde su grupo entiende que es necesario se realice un reforzamiento como consecuencia de la nueva Ley de Servicios Sociales, aprobado por el Parlamento Vasco.

El Sr. Iriondo, en explicación de voto manifiesta en euskera que este punto está unido con todos los demás puntos. Que se ve una actitud completamente marginadora. No hay conversaciones ni petición de opinión. Que hacen lo que quieren. Que si a esto se le llama democracia ellos no están de acuerdo con ésta y que seguramente seguirán siendo insumisos toda la vida. En otros Ayuntamientos no sabe como será, pero le parece una exageración que haya cinco liberados. Sobre todo viendo que hace esta gente. Ha estado dos años y ha visto la actitud de la gente, qué trabajo han hecho y al final lo que le parece es que esto funciona como una empresa. Que este Ayuntamiento lo único que hace es que a una gente que ha fallado en sus estudios o no tiene otra salida profesional, se le hace un hueco y se le dice que esté tranquilo porque aquí hay un puesto de trabajo para él. Al final, en vez de ser el Ayuntamiento algo Municipal se está convirtiendo en una empresa privada.

Respecto a otros puntos, añade, que en los cuatro años de la pasada legislatura la valoración fue que no hubo conversaciones; que había una gran falta de comunicación aunque ellos siempre han estado abiertos a trabajar y que están viendo que en los próximos cuatro años va a pasar lo mismo. Que ellos siempre estarán abiertos a conversaciones y nuevas propuestas.

La Sra. Alcalde le responde que en los dos años en que ha estado no tiene elementos para decir lo que ha dicho. Ha habido unos resultados electorales y han sido lo que han sido y a cada uno se le ha dado una función. Y la función que a ella le ha dado la mayoría de este pueblo, es la de gestionar. Y nadie le va a quitar en absoluto un ápice de esa responsabilidad. En todo momento considerará lo que sea oportuno y esa será su responsabilidad. A 20 días de las Elecciones Municipales, empezar a cuestionar absolutamente todo no es de recibo. Lo que se ha propuesto aquí se aprueba en pueblos de menos de 5000 habitantes. Y el Sr. Iriondo puede analizar quien gobierna en esos pueblos. Lo fácil es venir aquí exponer absolutamente todo, sin fundamento, y terminar de esa manera. En cualquier caso la función encomendada es trabajar por este pueblo y es a lo que se va a dedicar la Alcaldía. Los ciudadanos de Lasarte-Oria determinaron unos resultados electorales y en función de ellos la Alcaldía está trabajando y si Euskal Herritarrok ha quedado fuera es porque tendrán que pasar la travesía de la normalización de este país para verla.

El Sr. Iriondo le responde que no han quedado fuera sino que el grupo socialista les ha dejado fuera. Que este grupo ha perdido el sentido democrático de respetar a la minoría.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 12:45 horas del día indicado en el encabezamiento, la Sra. Presidente da por terminada la sesión, de la que se levanta la presente acta, de cuyo contenido yo, el Secretario, doy fe